TOMO XXXVI MONTEVIDEO, Lunes 24 de Agosto de 1914 Núm. 2610

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| " año | " 6.00 |
| Número del día | $ 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " 0.20 |
| " " de meses ó años anteriores | " 0.50 |

INTERIOR

| | |
|---|---|
| Por trimestre adelantado | $ 2.10 |
| " año | " 8.40 |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Por año adelantado | $ 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

# DESPACHOS E INFORMACIONES

### Ministerio del Interior

#### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Tacuarembó —Su nota acompañando cuentas provenientes de forrajes correspondientes al mes de Julio pasado.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura Política de Río Negro relativa á perjuicios que ocasionaron los últimos temporales. Nota del Ministerio de Instrucción Pública relativa á la aprehensión de los prófugos Jorge Solari y Anastasio Ramírez.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Pascuala Alzugaray de Saraví solicitando pensión.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos al envio de un técnico á fin de informar y proponer los medios conducentes para la reorganización de la Usina Eléctrica de Río Negro.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó — Expedientillo relativo á mejoras á efectuarse en la balsa en el Paso de la Laguna.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro — Expediente relativo á la construcción del Corralón Municipal.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Nota del Consejo Nacional de Higiene solicitando aprobación de una ordenanza por la cual se considera como enfermo de mal contagioso, á los efectos de la ley de emigración, á los emigrantes afectados de lepra, de tracoma y de tuberculosis abierta.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de Juan Gómez, identidad.

—Corra la vista fiscal en el expediente de la Sociedad Cosmoplita de Socorros Mutuos de la Villa Independencia (Departamento de Río Negro, sobre reformas de sus estatutos.

—Al "Diario Oficial"—Su nota relativa á cuentas por impresiones.

*La Secretaría.*

### Ministerio de Hacienda

#### DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Maffei y Cía. sobre devolución de derechos.—Al Ministerio de Industrias.

—Expediente de Adolfo J. Reyes—Solicita vista de un expediente.—Concedida.

—Expediente de Emilio Bignami sobre patente.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Manuel Ibarlucea sobre aumento de jubilación.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de José P. Barbot sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Manuel Suárez sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Lidio J. Vargas sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa Puerto del Sauce y Félix Fresone Lda. sobre despacho de varias solicitudes.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Francisco Vilaró sobre mercaderías en las ramplas del puerto.— Al Consejo de Administración del Puerto.

—Expediente de Román Lezama sobre jubilación.—Al Consejo Nacional de Higiene.

—Expediente de José R. Catalá sobre jubilación.—Al Consejo Nacional de Higiene.

*La Secretaría.*

### Ministerio de Instrucción Pública

#### DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno— Expediente de privilegio "Procedimiento para la disolución de las materias orgánicas de origen animal y la fijación de su ázoe al estado de compuestos solubles" de Jaques Sloan y Emillie Bohon (Francia).

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno— Expediente de los arquitectos Américo Maini y Alfredo Jones Brown sobre cobro de honorarios.

—Se concede vista á los señores A. M. Fernández y Cía. en el expediente sobre registro de la marca "The Antiquary Blend", solicitada por los señores J. y W. Hardie, de Edimburgo (Escocia).

—Se conceden 15 días de licencia al señor Agente Fiscal Letrado de Canelones, designándose para subrogarlo durante ella al Agente Fiscal de Florida.

—Se archiva la nota del Ministerio del Interior transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la pérdida de los Registros del Estado Civil de la 6.a y 7.a secciones de Maldonado.

—Pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores la nota de la Dirección General de Instrucción Primaria comunicando la remisión al Consulado de la República en Grecia de varias publicaciones.

—Pasan á la Universidad los antecedentes relacionados con la reclamación de sueldos formulada por el profesor de Dibujo y Gimnasia en el Liceo Departamental de Flores, don Celio Roda.

—Pasa á la Dirección de Instrucción Primaria la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo el decreto que nombra al doctor Carlos María de Pena delegado oficial del Gobierno ante el Congreso de Educación Familiar que se celebrará en Filadelfia del 22 al 29 de Septiembre próximo.

—Se mandan distribuir los ejemplares de la publicación oficial enviados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionados con la neutralidad de la República en el estado de guerra entre varias naciones europeas.

*La Secretaría.*

### Ministerio de Obras Públicas

#### DESPACHO DEL MINISTRO

Con lo informado por la Dirección de Hidrografía pasa al Ministerio de Hacienda una nota de la Receptoría de Rocha referente al estado en que se encuentran las obras del puerto de La Paloma.

—A la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo pasa una cuenta sobre alquiler de la grúa flotante ocupada en descargar material férreo del vapor "Campeian King".

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasan los antecedentes sobre demolición de la segunda casa anexa al Parque Nacional.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente caratulado "Una turbina mejorada de combustión interna aplicable como turbina de vapor".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Arquitectura adjuntando las cuentas que se han originado en las obras que se llevan á cabo en el Instituto Físico-Climatológico.

—A informe del Guardaalmacén pasa una nota de la Dirección de Arquitectura reiterando el pedido de colocación de vidrios en el local que ocupa.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente caratulado "Afilador automático".

—Al Ministerio de Guerra y Marina, para su conocimiento, pasan los antecedentes sobre instalación de luz eléctrica en el cuartel del Batallón 16 de Infantería.

—A la Dirección de Contabilidad y Teserería pasa la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó en las obras que se llevan á cabo en el Hospital Militar (quincena número 26).

—Al Ministerio de Hacienda, para la resolución que corresponda, pasa una cuenta del diario "El Día" por la publicación del aviso llamando á licitación para la construcción del edificio destinado á Correos y Telégrafos, etc. en la ciudad del Salto.

—Al Ministerio del Interior pasan las consultas evacuadas por los arquitectos Gómez Ferrer y Aubriot, relacionadas con el expedientillo iniciado por la Junta Económico-Administrativa de Paysandú con motivo de un permiso otorgado á don José Horta para efectuar obras en terrenos de su propiedad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa una cuenta del diario "El Día"

por publicación de un aviso llamando á licitación para la construcción del cerco y vereda en el terreno de propiedad escolar situado en la calle Treinta y Tres y Joaquín Suárez (Guadalupe).

—A informe de la Dirección de Minas pasa el expediente sobre privilegio caratulado "Un aparato proyectante de cuadros en movimiento".

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una nota de la Cárcel Penitenciaría solicitando se proceda á la construcción de un pabellón para instalar mangas de incendio.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un certificado á favor del señor H. Pittamiglio, contratista de las obras del pabellón de lavadero, calderas, etc. del Hospital Militar correspondiente á la segunda cuota ($ 6.811.38).

—A la misma Dirección pasa una cuenta de los señores P. Infantozzi y Cía. por trabajos de revoque en el edificio de la Cárcel Penitenciaría.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 1914.

1—Se otorga á la señorita Antonia Dolores Garin, hija del cabo 2.o de inválidos Hilario Garin y doña Tomasa Hernández, una pensión equivalente á la mitad de la que disfrutaba su causante, ó sean $ 5.50 mensuales, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno 1.o y 2.o turnos y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

1 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

2—Se otorga al primer contramaestre del crucero "Montevideo", Pedro Beretervide, premio de constancia de cuarta clase, con la asignación que señala á los sargentos primeros del Ejército el artículo 1.o del decreto de 25 de Abril de 1907, atento los informes de la Comandancia de Marina, Estado Mayor General, Contaduría y dictámenes de los señores Fiscales Militar y de Gobierno.

2 a—Cédula de premio de constancia de cuarta clase á que se refiere el número anterior.

3—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Australian Transport", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

4—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Banffshire", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

5—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor inglés "San Francisco", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

6—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Eaton Hall", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

7—Se manda expedir una orden á favor de la Escuela Militar y Naval por la suma de cien pesos ($ 100.00), para pago de sueldos del mes de la fecha del maestro albañil Juan Caretti y carpintero Santiago Gosende, que prestan servicios en dicho Instituto.

7 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

8—Se manda expedir una orden á favor de la Administración del "Diario Oficial" por diez pesos ($ 10.00), para pago de avisos publicados llamando á licitación para proveer un vapor transporte de ultramar.

8 a—Orden á que se refiere el número anterior.

9—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00), destinada á la compra de ganado en pie para consumo del Batallón 13 de Infantería.

9 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

10—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la cantidad de ochocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 853.53) á que ascienden los gastos por suministros al Batallón 11 de Infantería durante el mes de Julio ppdo.

10 a—Orden á que se refiere el número anterior.

11—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la cantidad de doce mil pesos ($ 12.000.00), destinada á atender el pago de jornales, materiales, etc., que demanda la construcción del cuartel que servirá de asiento al Regimiento 15 de Caballería en el Paso de Mendoza, suma autorizada por resolución de 3 de Octubre de 1913 y que corresponde á los meses de Mayo, Junio, Julio pasados y Agosto corriente (cuotas 8.a, 9.a, 10.a y 11.a, respectivamente).

11 a—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

12—Se manda expedir una orden á favor del Regimiento 5.o de Caballería por la cantidad de noventa pesos sesenta centésimos ($ 90.60) para pagar gastos efectuados en la construcción de un galpón desmontable para resguardo de la estación rodante de telegrafía sin hilos adscripta á dicho cuerpo, autorizados por resolución de 27 de Junio último.

12 a—Orden á que se refiere el número anterior.

13—Se resuelve reconsiderar la resolución de 15 de Julio de 1912, recaída en el expediente del ex soldado Manuel Ramírez, sobre premio de constancia de 1.a clase, en la parte relativa á los servicios no reconocidos, declarando que ellos son computables á los efectos del premio y otorgar en consecuencia al ex soldado Manuel Ramírez premio de constancia de 2.a clase, atento lo dictaminado por el señor Fiscal Militar é informes del Estado Mayor, Contaduría General y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

14—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 25 cuentas que se mandan pagar y que importan la suma de $ 12.693.33, procedentes de suministros.

15—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 3 cuentas que se mandan abonar y que importan la cantidad de $ 1.079.20, por varios suministros.

16—Se dispone que la Caja de Pensiones Civiles reintegre á la de Pensiones Militares la cantidad de $ 34.84 por montepíos que le fueron descontados al teniente 2.o Fernando Pensado en el desempeño de cargos civiles, debiendo la Caja de Pensiones Militares devolver al interesado el excedente que pudiera resultar, atento lo informado por la Contaduría General, Caja de Pensiones Militares, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y de acuerdo con el artículo 34 de la ley de 24 de Febrero de 1911.

17—Se dispone que la Caja de Pensiones Civiles reintegre á la de Pensiones Militares la suma d e $ 37.40 que por concepto de montepíos le fueron descontados al capitán Mariano Peña en el desempeño de puestos civiles, acreditándola en la cuenta que adeuda su viuda doña Laureana dos Santos á la referida Caja Militar, atento los informes de la Contaduría General, Caja de Pensiones Militares, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y de conformidad con el aríctulo 34 de la ley de 24 de Febrero de 1911.

*La Secretaría.*

---

## INSTITUTO NACIONAL FÍSICO-CLIMATOLÓGICO

**OBSERVATORIO CENTRAL: PRADO - MONTEVIDEO**

**Sección Servicio Pluviométrico**

*Boletin decádico del 1 al 10 de Agosto de 1914*

| Departamento | Localidad | Lluvia | Granizo | Anotaciones |
|---|---|---|---|---|
| Artigas | Isla Cabello | M/m. 0.0 | — | Estado de los campos, bueno. Haciendas, idem. |
| | Palma Sola | » 0 0 | — | Campos, bien empastados. |
| | San Eugenio | » 0.0 | — | Campos, florecientes. Sementeras, bien. |
| | Santa Rosa | » 0.9 | — | Campos, en su mayoria empastados. Sementeras en via de mejorar. |
| | Yacaré | » 0 0 | — | Campos y sementeras, en buen estado. |
| Canelones | Guadalupe | » 0.0 | — | |
| | Migues | » 0.0 | — | Campos, empastados. Sementeras, muy mejoradas. |
| | San Ramón | » 0.0 | — | Campos y haciendas, muy bien. La siembra del trigo, adelantada. |
| Cerro Largo | Melo | » 0.0 | — | Heló el 2. Se activan las siembras, especialmente el trigo. |
| | Pablo Paes | » 0.0 | — | Campos, bien empastados. |
| | Ptas. del Sauce | » 0.0 | — | Campos, bien empastados. Las tierras todavia sin preparar á causa de las últimas lluvias. |
| Colonia | Carmelo | » 0.0 | — | Campos y haciendas, bien. Las sementeras, por ahora, bien. |
| | Colonia | » 0.0 | — | Campos, haciendas y cultivos, bien. |
| | Colla | » 0.0 | — | Campos, bien empastados. Los trigos, perjudicados por las lluvias. |
| | La Paz | » 0.0 | — | Campos y ganados, bien. |
| | Nueva Palmira | » 0.0 | — | Estado de los campos, bueno. Empiezan las siembras. |
| Durazno | Sarandi del Tala | » 0.0 | — | |
| | Tapes | » 0.0 | — | Campos, bien empastados. Los trigos perjudicados por el agua. |
| | Villas Boas | » 0 0 | — | Estado de los campos, bueno. Se empiezan las siembras de trigo, maiz y avena. |
| Flores | Marincho | » 0.0 | — | Campos, bien; sementeras, regular. Vacunos con casos de tristeza. |
| | Pintos | » 0.0 | — | Campos y ganados, bien. Sementeras, regular. |
| | Ptas del Sauce | » 0.0 | — | Estado de los campos, bueno. Haciendas, bien, excepto casos de lombriz en los lanares. Sementeras, regular. |
| | Trinidad | » 0.0 | — | |
| Florida | Nico Pérez | » 0.0 | — | |
| | Sarandi Grande | » 0.0 | — | Campos y haciendas, bien. Sementeras, idem. |

| Departamento | Localidad | Lluvia | Granizo | Anotaciones |
|---|---|---|---|---|
| Maldonado | Garzón | » 0.0 | — | Campos, en regular estado. El ganado mayor, idem. Las sementeras se encuentran bien hasta ahora. |
| | Maldonado | » 1.9 | — | |
| Minas | Barriga Negra | » 0.0 | — | Los campos, bien empastados. Las sementeras, se presentan mal. |
| | Minas | » ? | ? | |
| | Pirarajá | » 0.0 | — | Helada el 1°. Campos, abundantemente empastados. Sementeras, en condiciones deficientes. |
| | Solis (Pueblo) | » 0.0 | — | Campos, bien. Sementeras, regular. |
| Montevideo | Obsv'rio Central | » 0.0 | — | Década de activos trabajos agrícolas. |
| Paysandú | Sacra | » 0.0 | — | Campos, bien empastados. Se ha terminado la siembra de trigo. Siguen los trabajos agrícolas. |
| | Sarandi Guay. | » 0.0 | — | Estado de los campos, bueno. Sementeras y ganadería, regulares. |
| Rio Negro | Fray Bentos | » 0.0 | — | |
| | Cuch. Navarro | » 0.0 | — | |
| | Nuevo Berlin | » 0.0 | — | Campos, en buen estado. Ganados, gordos. Algunos casos de sarna en los ovinos. Sementeras de trigo y lino, muy bien. |
| Rivera | Ataques | » 0.0 | — | Heladas los dias 1.° y 3. |
| | Blanquillos | » 0.0 | — | Helada el dia 1.°. |
| | Caraguatá | » 0.0 | — | Heladas los dias 1.° y 3. |
| | Corrales | » 0.0 | — | |
| | Yaguarí | » 0.0 | — | Heladas los dias 1.° y 3. |
| Salto | Arerunguá | » 0.0 | — | Campos, en buen estado. |
| | Belén | » 0.5 | — | |
| | Rincón Valentin | » 0.0 | — | Estado de los campos, bueno. |
| San José | Cerro Pelado | » 0.0 | — | Campos, haciendas y sementeras, regular. |
| | Libertad | » 0.0 | — | Campos, bien. Haciendas, libres de enfermedades. Se van haciendo en buenas condiciones las sementeras de trigo y lino. Trigos nacidos, sobresalientes. |
| | San José | » 0.0 | — | Campos, haciendas y sementeras, bien. |
| Soriano | Curupí (Soriano) | » 0.0 | — | Heladas los dias 2, 3 y 4. Campos, mejoran cada día. |
| | Duraznito | » 0.1 | — | Campos, buenos. Sementeras, regular. |
| | Ejido Chacras | » 0.0 | — | Campos y haciendas, bien. Se activan las sementeras. Heló 2, 3, 4 y 5. |
| | Mercedes (Caviglia) | » 0.0 | — | Sigue activamente la siembra de trigo. Trigales sembrados, vegetan muy bien. Campos y haciendas, en buen estado. |
| Tacuarembó | Pedernal (F. Braga) | » 0 0 | — | Han mejorado mucho las majadas á favor del buen tiempo. Vacunos, bien. No hay garrapata ni epizootias. |
| | Tacuarembó | » 0.0 | — | Pequeñas heladas los dias 2 y 4. |
| Treinta y Tres | Treinta y Tres | » 0.0 | — | Campos, ganados y sementeras, se encuentran en buen estado. |

Montevideo, Agosto 21 de 1914.

*Luis Morandi,*
Director.

## BIBLIOTECA NACIONAL

MOVIMIENTO DE LECTORES HABIDO, DURANTE EL MES DE JULIO DE 1914

Biblioteca Nacional.

Montevideo, Agosto 18 de 1914.

Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, doctor don Baltasar Brum.

Excmo. señor:

Tengo el agrado de comunicar á V. E. que durante los 26 días hábiles del pasado mes de Julio concurrieron 2.277 lectores á esta Biblioteca Nacional, quienes consultaron 2.969 obras impresas y manuscritas.

En igual mes de 1913 sólo concurrieron á la sala de lectura 774 personas, consultando 1.005 obras.

Saluda á V. E. muy atentamente.

*Felipe Villegas Zúñiga,*
Director.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 21 de 1914.

Enterado, publíquese y archívese.

BRUM.

# PODER JUDICIAL

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 22 de Agosto de 1914

Trámite — S. Nápoli, queja. N. Paredes con la suc. de P. J. Beloqui (2). Campodónico y Cía., conc. Sociedad Comercial de Montevideo con Barbero y otros. F. E. Cabrera en autos O. de Fursta. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Arministrativas — Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia.

*Adrián Castro,* Secretario.

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite — Gadea y Prego, concordato. M. de A. Ferreira con A. D'Araújo Pereira. J. A. González con P. Platero. A. González de Salvañach con suc. de P. Morató. C. Van Domselaar con C. Castro. C. Imbriaco con J. Torrano. J. M. Márquez con A. Fajo. Un sumario por el delito de homicidio. E. Moratorio y J. Penco, mensura. J. C. de Alzáibar con I. Tustede.

Interlocutorias — C. de la María con G. Core. Un sumario por el delito de homicidio.

Definitivas — Un sumario por el delito de homicidio.

*José V. Evia,* Secretario.

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite — Suc. J. Surroca. Suc. F. Carrique. Test. B. Carbone. Suc. D. Cesaro de Chicharro. Suc. J. Castells y Muñoz. Suc. P. Guazzone. Suc. A. de la Sierra Ordoñana. Menor J. Ramos. Test. M. Capone. V. Troncoso, ciudadanía. J. J. Megget con J. Jarque. S. Horne, información. Suc. J. L. Dalprieto. Suc. E. J. Rohr. Suc. J. Fernández y M. Pereira Fernández. B. Medina. G. Soler con E. Sienra. A. Rodríguez con Ferrocarril Central del Uruguay. M. Vidal con Christophersen Hnos., apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. C. S. Humphys. J. B. Viacaba con S. Valero. J. Larrosa con Ferrocarril Central del Uruguay. J. B. Schiaffino com suc. C. Pino. Suc. J. Giacosa. Suc. C. Pastorino. Suc. J. C. González. Suc. M. Sturza. Antecedentes relativos al menor P. Pereira. Suc. V. Bento do Santos. Suc. F. C. Acosta. Suc. M. Ramos de Igorra. R. Manzo de Martino con Compañía Austro Americana. Suc. A. Ruano. M. Parra Ortega con R. Fernández. Suc. I. Lagisquet de Vaseur. Test. M. Casella de Curotto. M. Novaro de Carrara con J. y M. Carrara. S. Fernández con Empresa La Transatlántica. Suc. José M. Dastes. E. Blanco Acevedo con Suc. A. Valdez Carreras. J. Guarnalús, información. Suc. F. Ithurria de Elgaresta. Suc. F. y José, Rezola. Suc. J. Castells y Morros.

*Patricio A. Pereira,* Actuario.

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite — Suc. de M. Zeballos de Martínez, inc. Suc. D. Piñeyro de Rodríguez. C. Acosta y Lara de López. Suc. J. Damiano de Prats. Diógenes Santos con Urta y Cía. J. Olivera Calamet, suc. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Suc. E. Vidueiro. A. Taborda. E. Vigil. Suc. M. Rodríguez. J. Sienra Carranza con B. Bancheri y otro. V. González y Gómez con suc. de A. Aguilera. A. Ubeino con J. C. Paiva. Banco Italiano del Uruguay con J. Gentini. E. Caffera Dávila. Exhorto del Juez de España. Suc. A. Trelles.

Interlocutorias — Sucs. P. Castilla y otros, inc. Test. F. Rodríguez. Suc. C. Lacueva de Escalante. O. L. Pereira. M. Bueno y otros. L. Scotto con M. Muñoz. P. Baldini con M. Balsa y otro. Favaro y Espiell con J. P. Rivero.

Definitivas — L. E. Dudoy. R. Porta y Porta de Riella. M. Catrufo con A. E. Mitre. M. A. Muñoz de Imaz. A. López. Suc. P. Bottazzini, incidente.

*Eduardo Díaz Falp,* Actuario.

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 22

Trámite — Sucs. F. Rossani Parodi y F. Olivet de Rossani. Suc. G. Lopepe de Lostalet. Suc. B. Procopio de Olivera. Sucs. A. Muniz, A. Muniz (hijo) y Crescencia Migone. Suc. Rodríguez. Suc. J. J. Rodríguez. Suc. J. M. Villar. Sucs. L. Brandi. Suc. G. Buela y test. A. Castro de Buela. Suc. M. Collazo. Testamentaría C. González de Foulques. Test. de M. Ellauri. Su. F. Stunz. Suc. M. Bordenave de Laborde. Sucs. N. Rodríguez de Corea y M. C. de Tainta. C. Sciutto con E. Tucca.

A. Bertolotti. O. Wortmann. A. Faraco contra S. y J. Martínez. Suc. L. Lecocq contra J. Pirotto de Pereira y otro. J. J. Fernández. Crédit Foncier del Uruguay contra A. Carfagno (2). M. T. Gays. L. I. García contra J. C. Vallariño. M. Bejarano Artigas. V. R. Coronel contra J. R. Fernández (2). L. J. Louis y Cía. contra L. Aguirre. L. S. Miguel contra la suc. de J. Maggi. Oficio del Juzgado L. Departamental de Tacuarembó en autos. M. C. Netesor de Platero. A. Aggeiro de Aonzo contra E. Aonzo.

Interlocutorias—Suc. Costábile. C. Grecco. A. Cardozo de Brun. A. Cabral (2). Suc. J. L. Lasalle. F. Calascioni contra A. Lébano.

Definitivas — F. Bidegain de García. M. L. de Rizzo. Suc. E. Nater. L. Abella Cachón contra la suc. S. Abella y Abella. Suc. Más y Pérez. Suc. F. Cazaut. Suc. M. Rick de Jequinsen.

*Eloy G. Pereira,* Actuario.

---

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 22

Trámite — T. Berreta con I. P. Ferro, inc. de mensura. La Frigorífica Uruguaya con el Estado. E. Fuentes y W. Silva, mensura en Paysandú. Compañía del Ferrocarril C. del Uruguay con L. G. García y otros. Dirección G. de Aduanas con Empresa de las lanchas «Constitución» y «Oriental». Junta E. Administrativa de la Capital con suc. L. Berrutti. R. Acosta, denuncia. Fisco por mensura de campos en el Miguelete. La Aduana de Montevideo con J. Abdul y otros. Nota de la Excma. Alta Corte de Justicia. C. Villasante con el Estado. R. Alonso con la Aduana de Montevideo. Junta E. Administrativa de Montevideo con F. Ameglio. La Aduana de Montevideo con J. R. Pino y otros.

*Domingo E. González,* Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite—Banco Francés del Río de la Plata, solicita moratoria. A. Ginesta con D. Actriz. Badi é hijos con M. Mosquera. D. Azanza, concordato preventivo judicial. J. Negro (hijo) con R. Goyeneche. C. Amaral, proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — M. Mendilharzu, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Perusset y Didisheim con C. Hugo Schubert.

Definitivas—R. Martínez, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Conc. A. Martínez, inc. sobre retroactividad.

*Avelino Javier Figares,* Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite—Banco Español del Río de la Plata con S. Soto. A. Orlando y Cía., concordato. R. Malendres y Cía., concordato. preventivo judicial. N. Sarli, concordato. Oficio del Juzgado de lo Civil de 3.er turno en autos Banco de la República con M. Echevarría. Brusoni y Albistur, concordato. La Caja Obrera con C. B. de Patternostro y J. Balleto. L. M. Martínez, concordato. M. L. González contra J. Miranda. L. y E. D'Angelo, concordato. A. M. Gomensoro con U. Villar. C. Sabaté, concordato. P. Sienra, concordato. E. Cooper é hijo, varias medidas. P. Risso con F. P. Pérez. Razzetti Hnos. con J. M. Buji. A. M. Gomensoro con U. Villa. Amy y Henderson con S. Reborati. A. Rita con Raíces y Camaño. Isaías B. Fernández Apolo y Cía. con S. Barrios. Sociedad Anónima Cooperativa Industrial con J. Cappetti. P. Renzi con E. Marexiano, terc. E. Razzetti. Oficio de la Comandancia de Marina relacionado con las averías ocasionadas por el vapor argentino "María Manuela" al vapor brasileño "Miranda". A. M. Rossi, concordato. J. Deambrosis, concordato. J. Nadal y Cía., conc. inc. A. Nadal. J. Arigón, concordato. A. S. Falca con Buch y Cía. P. Rossi, quiebra. J. Swartz contra N. Nemorowsky. Conc. P. Rossi. A. Falca con Buch y Cía.

Interlocutorias—C. Sabate, quiebra. Caja Obrera con D. Regules y F. Huertas Berro. Banco de Crédito con A. Ruiz y G. Tellechea.

Definitivas—A. Swart con J. V. Orla.

*Joaquín Requena Brun,* Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

---

**Instituto Meteorológico Nacional**

Día 22 de Agosto de 1914 — Horas: 17

Barómetro: baja.

Temperatura: se mantiene alta en toda la República.

Dominan vientos suaves del Norte en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 570. kilómetros. Cielo en general semicubierto al Sur del río Negro y despejado al Norte. Garúas en Montevideo. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á su nivel medio. Brumas en la costa.

Barómetro: 754.90.

Temperatura: Normal 16°50, á la intemperie 16°50; máxima 16°50, á la intemperie (sol) 20°00; mínima 11°00, á la intemperie 10°50.

Viento N. N. E., 16 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 2 horas 30.

Tensión del vapor de agua: 904. Humedad relativa: 65.00.

Aguas del antepuerto:

Temperatura: 12°70.

Salsedumbre: gramos por litro, 1.28.

Altura de las aguas: 0 metro 80 sobre 0.

Estado del mar: en calma.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

*H. Bazzano.*

---

**Registro de Hipotecas**

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 21 de Agosto de 1914

1.000 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.

1.500 pesos, á 12 pesos mensuales.

1.200 pesos, al 12 por ciento anual.

400 pesos, al 1 por ciento mensual.

871 pesos acumulados.

1.000 pesos, al 12 por ciento anual.

1.198 pesos con 50 centésimos, á 9 pesos mensuales.

2.500 pesos acumulados.

1.176 pesos con 50 centésimos acumulados.

1.600 pesos acumulados.

400 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.

2.000 pesos, al 9 por ciento anual.

1.000 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.

1.300 pesos, á 60 centésimos por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 22 de Agosto de 1914

1.800 pesos, al 12 por ciento anual.

750 pesos, garantía.

4.200 pesos, al 10 por ciento anual.

6.000 pesos, al 8 por ciento anual.

1.000 pesos, al 12 por ciento anual.

2.000 pesos, al 9 por ciento anual.

5.000 pesos, al 12 por ciento anual.

**Registro General de Ventas**

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 2 de Agosto de 1914

520 pesos con 40 centésimos, terrenos en el Miguelete, 565 metros.

1.200 pesos, terreno con edificio en el pueblo Flor de Maroñas, 780 metros.

1.200 pesos, terreno con edificio en la Figurita, 55 metros.

1.200 pesos, ídem ídem ídem, 55 metros.

752 pesos, terreno en la Unión, Villa Española, 1.500 metros.

---

**Bolsa de Comercio**

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

**Agosto 22 de 1914.**

**Primera rueda**

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 2.350 | para el 24 de Agosto | 66 — |
| 2.350 | al contado | 65 70 |
| 1.410 | ídem ídem | 65 70 |
| | *Títulos Hipotecarios serie O* | |
| 1.000 | para el 24 de Agosto | 74 90 |
| 1 000 | ídem ídem | 74 90 |

**Segunda rueda**

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 9.400 | para el 24 de Agosto | 65 70 |
| 7.050 | ídem ídem | 65 70 |
| 23.500 | para fin de Septiembre | 65 50 |
| 1 410 | para el 24 de Agosto | 65 70 |
| | *Títulos á ubicar.* | |
| 3.400 | para el 24 de Agosto | 73 — |
| | *Títulos Hipotecarios serie M* | |
| 1.000 | para el 24 de Agosto | 76 20 |
| 2.000 | ídem ídem | 76 20 |
| | *Títulos Hipotecarios serie N* | |
| 4.000 | para el 24 de Agosto | 74 80 |
| 1.500 | ídem ídem | 74 80 |
| 1.000 | ídem ídem | 74 60 |
| 1.900 | ídem ídem | 74 60 |
| | *Títulos Hipotecarios serie O* | |
| 2.000 | para el 24 de Agosto | 74 80 |
| 3.000 | ídem ídem | 74 80 |
| 1.000 | ídem ídem | 74 80 |
| 4.000 | ídem ídem | 74 80 |
| 1.000 | ídem ídem | 74 70 |
| 1.000 | ídem ídem | 74 70 |
| 3.000 | ídem ídem | 74 70 |
| 2.000 | ídem ídem | 74 70 |
| 1.000 | ídem ídem | 74 70 |
| 2.000 | ídem ídem | 74 70 |
| 5.000 | ídem ídem | 74 70 |

---

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

# CAMARA DE SENADORES

## 10.a REUNION EXTRAORDINARIA

### Celebrada el día 21 de Agosto de 1914

PRESIDE

EL DOCTOR DON BLAS VIDAL

A las 4 y 35 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Varela Acevedo, Suárez, Rodríguez, Arena, Accinelli, Stirling, Saldaña y Espalter.

Faltaron:

**Con aviso**, los señores senadores: Otero, Pérez Olave, Enciso, Repetto, Manini Ríos, Albín, Fleurquin, Soca y Astigarraga.

---

**Señor Presidente**—El Honorable Senado no puede celebrar sesión por falta de número.

---

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Presidencia de la Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que se aprueban las Convenciones suscriptas en la Segunda Conferencia Internacional de la Paz en La Haya el 18 de Octubre de 1907."

—A la Comisión de Legislación.

"La Alta Corte de Justicia se dirige á Vuestra Honorabilidad solicitando, para ser remitidos al Juzgado Nacional de Hacienda, los antecedentes que existan en Secretaría relativos á la destitución por la Junta de Florida de los señores Arroyo y De Grossi en el año 1888."

—Remítanse con oficio.

---

Queda terminado el acto.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# SECCIÓN AVISOS

**MONTEVIDEO, Lunes 24 de Agosto de 1914**

### TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| Por 90 días se cobrará ............ | $ 0.05 |
| " 60 " " " ............ | " 0.065 |
| " 30 " " " ............ | " 0.08 |
| " 20 " " " ............ | " 0.09 |
| " 10 " " " ............ | " 0.12 |
| " 5 " " " ............ | " 0.15 |
| De 1 á 3 " " " ............ | " 0.20 |

NOTA — Menos de *cinco centímetros,* el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

## AVISOS DEL DIA

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1914, á las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO OTERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1471, y doña EMMA TORRENS, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 623.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

360-v.sep.2.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1415, y doña EVARISTA GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Misiones número 1509.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

361-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RIBA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA ELENA PARADELLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1482.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

362-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MONTANO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña FRANCISCA MORALES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Piedras número 482.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

368-v.sep.2.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ZIGNAGO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 877, y doña JUANA GUASCH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle San José número 885.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

363-v.sep.2.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SERVETTO MITRE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1383, y doña SARA ESTHER SERVETTI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1493.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

369-v.sep.2.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILISBERTO ROSETE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1760, y doña CONCEPCION CORRALES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 131.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

364-v.sep.2.

### 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL FERRANTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 2584, y doña HERMINIA DEMARCOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 26a.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

365-v.sep.2.

### 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Agosto del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VIONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña JUANA FELICIA RICHARD, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.

366-v.sep.2.

### 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hausmann número 15, y doña DOLORES GARCIA GAMBON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la misma casa.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante está Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

367-v.sep.2.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Luis Mongrell ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 2 de la manzana número 45, ubicado en la calle Tacuarembó entre las de 18 de Julio y Montevideo, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 15 de 1914. — *Pedro B. Farías.*

2508-v.oc.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Luis Mongrell ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 1 de la manzana número 45, ubicado en la calle Tacuarembó esquina Montevideo, ángulo Norte, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 15 de 1914. — *Pedro B. Farías.*

2509-v.oct.24.

## Promesa de venta

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don José Cabanelas mi casa de comercio que en dos ramos de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Constitución números 2496|500, esquina Santa María, y notifico á los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días, de conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1914. — *Juan Jorge.*

323-v.sep.12.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Melquiades Albernás todas las existencias del establecimiento de mi propiedad denominado "Hotel Español", que tengo establecido en esta ciudad, calle General Flores esquina Joaquín Suárez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren con derecho para que dentro del término que expresa la citada ley se presenten con los justificativos del caso, á reclamarlos. — *Tacuarembó, Agosto 14 de 1914. — Juan Trinidad (hijo).*

325-v.sep.24.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público en general que he prometido vender á don Feliciano D. Barrenechc la parte que me corresponde en la casa de comercio establecida en la Estación Menezes, Departamento de Artigas, y que giraba bajo la razón social de Goñi y Muguruza. Quedará á cargo del activo y pasivo que me corresponde el comprador señor Barrenechc. — Salto, Agosto de 1914. — *Cecilio Muguruza.* — *Feliciano D. Barrenechc.*
324-v.sep.12.

# OFICIALES

## Escribanía de Aduana

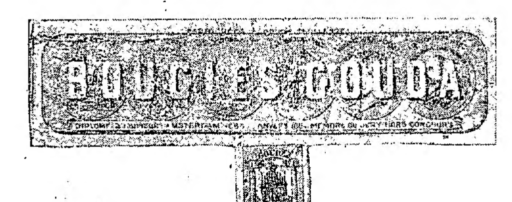
EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don Elías Farat por el término de noventa días para que comparezca ante esta Dirección General á deducir sus derechos en el sumario instruído con motivo de haberse apercibido el señor jefe del Salón de Revisación, don B. Nasar, de que en un colchón del pasajero del vapor "Río Uruguay" Elías Farat, se ocultaban mercaderías, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se procederá en la forma que corresponda. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Fernando I. Díaz,* Escribano de Aduana.
2481-v.sep.21.

## Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### ACTA N.o 1874

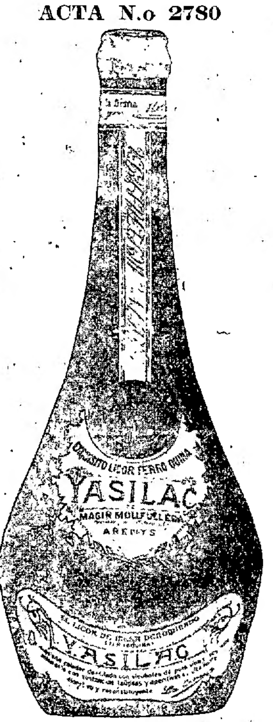



Con fecha 21 de Febrero de 1914, los señores Potenze y J. J. Sosa Días, apoderados de la Stearine Kaarsenfabrik Gouda, de Holanda, han solicitado el registro de la marca:

"BOUGIES GOUDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 10 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
321-v.sep.9.

### ACTA N.o 2780




Con fecha 14 de Agosto de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Viuda é hijos de Magín Mollfulleda, de Arenys de Mar (España), han solicitado el registro de la marca:

"YASILAC" (Envase)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
297-v.sep.4.

### ACTA N.o 2781




EL PAJARITO

Con fecha 14 de Agosto de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"EL PAJARITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
298-v.sep.4.

### ACTA N.o 2774




Con fecha 5 de Agosto de 1914, los señores A. López y Cía., de Montevideo, apoderados de los señores Benegas Hnos. y Cía., de Mendoza (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"TRAPICHE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 5 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
255-v.ag.26.

### ACTA N.o 2782




Con fecha 14 de Agosto de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Natalio Mirét Izárbez, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"GASTROL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
299-v.sep.4.

### ACTA N.o 2783



Con fecha 18 de Agosto de 1914, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la William Underwood Company, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"DIABLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a y 70.a. — Montevideo, Agosto 18 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
308-v.sep.5.

### ACTA N.o 2775

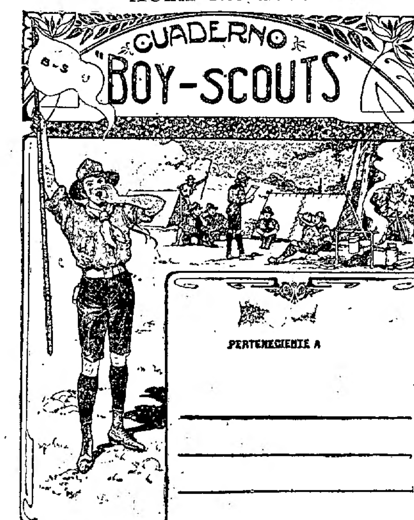



Con fecha 7 de Agosto de 1914, el señor Francisco B. Helguera, de Montevideo, apoderado de los señores Macedo y Filho, de Curitiva (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"MACEDO JUNIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
267-v.ag.28.

### ACTA N.o 2776




Con fecha 12 de Agosto de 1914, el señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BOY-SCOUTS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 9, clases 54.a, 55.a, 57.a, 58.a, 60.a, 72.a, 73.a, 74.a, 77.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
290-v.sep.3.

### ACTA N.o 2778

Con fecha 14 de Agosto de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register C.o, de Dayton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"INTERNATIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 295-v.sep.4.

### ACTA N.o 2777

Con fecha 14 de Agosto de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Dayton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"NATIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 294-v.sep.4.

### ACTA N.o 2779

# YASILAC

Con fecha 14 de Agosto de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Viuda é hijos de Magín Molfulleda, de Arenys de Mar (España), han solicitado el registro de la marca:

"YASILAC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 296-v.sep.4.

## Biblioteca Nacional

Don Francisco Baldomir, español, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1642, ha solicitado la inscripción en el Registro de la propiedad literaria y artística de la obra musical para piano titulada "Apache Uruguayo", tango criollo para piano. — Montevideo, Agosto 17 de 1914. — *Felipe Villegas Zúñiga,* Director. 320-v.ag.26.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de las 13 á las 17 hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Septiembre próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que deben extenderse las solicitudes respectivas. — Montevideo, Agosto 5 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General. 250-v.ag.31.

## Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

| | | |
|---|---|---|
| A 1\|2 pasta | $ | 3.00 c\|u. |
| " la rústica | " | 2.00 " |

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

*El Administrador.*

hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que *todo* gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección de Arquitectura**

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para efectuar las obras de reparación que deben llevarse á cabo en el edificio ubicado en la calle Orillas del Plata entre Andes y Florida, de esta ciudad, destinado á "Talleres Gráficos del Estado", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 1.o de Septiembre de 1914, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Los pedidos de planos, memorias y demás recaudos deberán solicitarse con 24 horas de anticipación. — Montevideo, Agosto 20 de 1914. — *J. P. Gianelli,* Director. 318-v.sep.1.o.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción del edificio destinado á Correos y Telégrafos, Administración de Rentas y Juzgado Letrado en la esquina de las calles Daymán y Treinta y Tres de la ciudad del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la Intendencia Municipal del Salto el día 14 de Septiembre de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 11 de 1914. — *J. P. Gianelli,* Director. 278-v.sep.14.

**Dirección de Hidrografía**

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto del Salto, con estricta sujeción al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 14 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 7 de Septiembre de 1914 á las 16 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1914. — *La Dirección.* 261-v.sep.7.

## Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor coronel don Manuel Dubra, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle en el sumario que se instruye con motivo de la carta que apareció en el número 617 del "Diario del Plata". —Montevideo, Agosto 11 de 1914. — *A. D. Arnesto,* Secretario interino. 277-v.nov.13.

## Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de los siguientes artículos:

5.000 metros de lona de 0.96 centímetros de ancho.
85.000 botones de metal.
28.000 ojalillos chicos.
5.500 ojalillos grandes.
5.500 metros de cuerda blanca.
5.500 metros de cuerda encerada.
12.000 palos.
12.000 estacas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 31 del mes de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Secretaría.* 157-v.ag.31.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ESTADISTICA, CENSO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL

*Licitación*

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión y encuadernación del Resumen Anual de Estadística Municipal de 1913, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Oficina, donde los interesados podrán consultarlo todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 27 del corriente á las 2 p. m., hora exacta en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 15 de 1914. —*La Dirección.* 293-v.ag.27.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Agustina Silva se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 233 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Domingo Silva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1914. — *La Administración.* 305-v.nov.19.

Doña Juliana Serón de Iriarte y don Carlos Serón se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 884 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Fernando Serón.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Montevideo, Julio 27 de 1914. — *La Administración.* 219-v.nov.2.

Doña Margarita Peire de Gouarnalusse se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1336 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Juan Peire.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *La Administración.* 2489-v.sep.22.

Marcelina Durán de Yjes, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Arcos, María Vidal, Eduardo García, María Curbelo, Angela M. de Carpaneto, Rosa Cerruti, Enrique P. Dourke, y los de Pedro Serrande, que se encuentran depositados en el sepulcro número 278 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Mayo 20 de 1914.—*La Administración.* 2311-v.ag.24.

## INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

CONSTRUCCION DE MERCADO

1.o Llámase á propuestas para la construcción del Mercado Público en San Eugenio, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 20 de Diciembre de 1909.

2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el sábado 12 de Septiembre próximo á la hora 15.

3.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictámen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. — San Eugenio, Julio 12 de 1914. —*Carlos M. Perichón,* Intendente. 130-v.sep.12.

## INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

DESVIACION DE CAMINO

Ante esta Intendencia se ha presentado con escrito don Eulogio Z. Díaz, propietario de una fracción de campo ubicada en la 4.a sección del Departamento y que tiene por límites: al Norte y Oeste don Vidal Díaz y Arias y al Sur y Este con Primo Díaz y más campo del postulante, solicitando permiso para desviar una senda de paso que atraviesa, dividiendo en dos partes el referido campo, estableciéndola por el límite Sur y Sureste y comprometiéndose á construir á su costo en la cañada existente en ese punto, donde sea necesario, un baden de piedra picada y cordones rústicos y á dejar el ancho de diez y siete metros que le corresponde como camino vecinal, antes que el nuevo camino sea librado al servicio público.

Y en cumplimiento de lo prescripto por el Código Rural y disposiciones del decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911, y de la circular del Ministerio del Interior de fecha 22 del mismo mes, que establece: *Que los vecinos tienen el derecho de oponerse á la gestión promovida sobre supresión ó modificación de camino público, y que deben también solicitarse informes de los comisarios de policía y de los maestros de escuelas de la sección ó secciones respectivas,* se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Julio 29 de 1914. — *A. Pan,* Intendente. — *Blas C. Martínez,* Secretario. 214-v.sep.1.o.

## INTENDENCIA M. DE TACUAREMBO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de treinta días para la realización de los trabajos de numeración de puertas y nomenclatura de calles y avenidas de esta ciudad, dispuestos por resolución de la Honorable Junta Económico-Administrativa de este Departamento de fecha 30 de Julio ppdo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ajustarse al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría á disposición de los interesados, y se recibirán hasta el día 12 de Septiembre próximo á las 15 horas. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1914. — *Juan B. Zóboli,* Secretario. 301-v.sep.12.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 horas, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO OTERO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Convención número 1420, y doña MARIA LIZARRAGA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Convención número 1420.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
354-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ROBERTO FACIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1495, y doña MARIA AMELIA FRESNEDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Andes número 1472.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
320-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MEROLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1196, y doña MATILDE SÓÑORA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1029.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
321-v.ag.24.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO CARLOS LAUVET, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA DEL CARMEN CORES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
336-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1470, y doña VICTORIA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Alzáibar número 1269.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel* Oficial del Estado Civil.
337-v.ag.28.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ELISO SUSANICHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1326, y doña SEGUNDA PAREDES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1326.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
338-v.ag.28.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO PUENTES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1292, y doña SOFIA ELVIRA LUXARDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María número 9 b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
357-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUSIÑOL ROQUE, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña JUANA DIONISIA ALMEYRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 880.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
339-v.ag.28.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NUÑEZ CIBILS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1039, y doña OLIVIA AIRALDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas el Plata número 1224.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
340-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARDITO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1334, y doña ISABEL MARI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1541.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
341-v.ag.28.

En Montevieo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Soriano número 1559, y doña MARIA DEL ROSARIO CABAL MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1261.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
342-v.ag.28.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO SAMARRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1363, y doña JUANA CARMEN PALENZONA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1738.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
355-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO BIANCHI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión pedícuro, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Rincón número 694, y doña ISABEL POVEDA LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1723.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
330-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MACHADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Gaboto número 1769, y doña MARIA BARRETO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Gaboto número 1769.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
325-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AGUSTIN BERTONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1703, y doña NIEVES FELICIA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1523.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
326-v.ag.26.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAINARDI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Carmona, domiciliado en la calle Madrid número 1337, y doña ISIDORA ROJAS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle César Díaz número 1231.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
358-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Pampas número 2223, y doña GUMERSINDA NAVARRO, de

27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Figueroa número 1965.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
343-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle General Luna número 1365, y doña NIEVES MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Asunción número 1515.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
344-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO MONTES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1331, y doña CARMEN BARCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1391.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
322-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES OTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2185, y doña CARMEN GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2185.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
323-v.ag.24.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESTEVEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones número 765 (4.a sección), y doña JUANA CARMEN BENISCELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle General Flores s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
345-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO LESINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Industria número 12, y doña MARIA BRIANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Porvenir.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
346-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COTELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle José Pedro Varela s|n., y doña ISABEL PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio número 108 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
347-v.ag.28.

En Montevieo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DELMAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en la Provincia de Caor, domiciliado en la calle Navarro Chico s|n., y doña LUCIA ANA TORRES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 397.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
348-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PUGLISI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cattaneo, domiciliado en la calle Lavalleja Chica número 16, y doña MARIA TERESA MELILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Lavalleja Chica número 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
324-v.ag.24.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN IZQUIERDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña CANDELARIA NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
327-v.ag.26.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIANO ALVES PEREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en Piratiny (Brasil), domiciliado en el Camino Suárez número 86, y doña RITA DE SOUZA MASCARENHAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en la ciudad de Pelotas (Brasil), domiciliada en la calle Agraciada número 2903.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
349-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL ANTONIO CARLOS BARROS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1283, y doña DELIA COTELO POSADA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 150.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
350-v.ag.28.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO LESLIE VAN DOMSELAAR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná número 2004, y doña ANNE MARIE APESTEGUY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1943.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
351-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VITUREIRA, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1484, y doña ESTHER CARMEN MASELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 965.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 331-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VIERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en la calle Cerrito número 73, y doña ELVIRA BAGNASCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1370.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 332-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CABRAL BRITO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Justicia número 2273, y doña NATIVIDAD FRANCIS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 1114.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 333-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO CAMBIASO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1656, y doña DORA BATTAGLIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 1239.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 328-v.ag.26.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILISBERTO LAURENTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en la calle Manuel Haedo número 23, y doña MERCEDES PERFECTA PALA

SORT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 352-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LUIS DIAZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1327, y doña CLOTILDE PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 353-v.ag.28.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO CLEMENTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Justicia número 2150, y doña JOSEFA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 359-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BELLINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Colonia número 1919, y doña CORINA BELLINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca 2156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 356-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO GUALCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandria, domiciliado en la calle Coquimbo número 67, y doña MARIA ZUNINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 334-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PATRONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle General Pagola número 1883, y doña LUISA BURGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 335-v.ag.27.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BONELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena s|n., y doña CONSOLACION RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Zamora, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 329-v.ag.26.

# JUDICIALES

## JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren dueños ó poseedores de una fracción de terreno de 2699 metros cuadrados 43, destinada á la apertura de la calle Oficial, que se encuentra al Oeste del Camino Larrañaga en el Rincón del Buceo, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 543, á estar á derecho en el juicio que por expropiación de la mencionada fracción ha iniciado la Intendencia Municipal, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Oficio.—Montevideo, Julio 27 de 1914.—*Domingo E. González,* Actuario. 203-v.ag.31.

## JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, recaída en el juicio seguido por la sucesión de don Francisco E. Cabrera contra doña Petrona Osorio sobre ejecución de hipoteca se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo venidero de dos á tres de la tarde, en el vestíbulo del Juzgado de este Departamento y con asistencia del alguacil y actuario del mismo Juzgado, el martillero don Antonio María Fernández procederá á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo situada en Pintado, de este Departamento, duodécima sección judicial, compuesta de ciento ochenta y cuatro hectáreas, nueve mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados, que lindan al Norte con la sucesión de Carmen Osorio de Tegería; Sud, herederos de Felipe Hernández (hoy Pedro Gómez), camino nacional de por medio, y Este, arroyo de Pintado. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Julio 28 de 1914. — *Anselmo Bollasina,* Escribano Público. 217-v.ag.28.

## JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que se ha decretado la quiebra del comerciante de este departamento en acopio de frutos del país y lechería don Pedro A. Bonilla, ordenándose el arresto del mismo, la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica y la prohibición de hacer pagos ó entregas al fallido, bajo las sanciones legales, designándose el término de noventa días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos ante este Juzgado. A los efectos legales y de acuerdo con lo establecido por el artículo 1558 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Maldonado, Agosto 6 de 1914.—*Antonio Stagnaro,* Escribano. 289-v.nov.17.

## JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se cita, llama y emplaza á don Anaurelino de Souza, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco García Rodríguez y Francisca Muniz, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 14 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 306-v.nov.19.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Raquel y doña Rebeca Inda, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado don José L. Minetti, por petición de herencia y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que proceda según la ley—Paysandú, Julio 6 de 1914.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 147-v.oct.21.

## JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Rudecindo Silva, Francisca Salayeta, Baldivio Silva y Enrique Silva, se cita y emplaza á los herederos Rudecindo Silva, doña Justa Silva de Lujambio, don Telésforo y don Bonifacio Silva ó á sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Rocha, Julio 5 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 168-v.oc.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión "ab intestada" de Gumersindo Fernández (a) "Mariano Guerra", á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 24 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 2519-v.ag.31.

**EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Adelaida Silvera, se cita y emplaza á Joaquín, Rudecindo, Severiano, Teodora y Sandalia Pereyra, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Rocha Junio 19 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 2516-v.ot.14.**

**EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Rodríguez de Fernández, se cita y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fossati Rosselli y en los autos sucesorios de Isabel Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Abril 1.o de 1914.—*Juan Cendán,* Escribano. 2361-v.sep.3.**

## JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha presentado el doctor don Gabriel Anollés solicitando la homologación del concordato extrajudicial que á continuación se transcribe: "En Montevideo, á treinta de Abril de mil novecientos catorce, los acreedores de don Gabriel Anollés, comerciante de Rivera, acuerdan: 1.o) Consentir que dicho comerciante faculte al señor Pascual Quartino para que por cuenta y orden del mandante liquide en la forma que más convenga á los intereses en juego el activo de su casa comercial de Rivera. 2.o) Consentir igualmente que dicho señor reparta á prorrata el producto líquido obtenido, entre los acreedores de la casa comercial de que se trata, quienes en el acto de recibir la parte que les corresponda, otorgarán recibo por chancelación de cuentas. 3.o) En la carta orden que el señor Anollés dirigirá al liquidador señor Pascual Quartino hará las siguientes declaraciones: A) Que el referido activo lo entregará en debida forma y en conformidad con el que figura en el "Estado" que con fecha 31 de Enero ppdo. envió á los señores Comaschi, Castro y Cía. y que las diferencias que pudiese haber las cubrirá en metálico. B) Que sus únicos acreedores son los que figuran en el "Estado" mencionado en el anterior inciso y que si más tarde apareciese alguno ó algunos, será de su exclusiva cuenta el arreglo que correspondiere. C) Además siempre que los acreedores del concordato celebrado el 14 de Mayo de 1912 no reciban la suma íntegra que les corresponde el señor Anollés se compromete á abonarles la diferencia que resulte á su favor y á nombre de los señores Comaschi, Castro y Cía., con la garantía solidaria del señor Héctor Eguia Puentes, en dos vales á seis y doce meses de plazo, respectivamente, á contar desde la fecha en que se otorgue la carta de pago. 4.o) El señor Gabriel Anollés, junto con el señor Héctor Eguia Puentes, por las obligaciones que respectivamente contraen, firmarán con las modificaciones contenidas en estas cláusulas, por duplicado, la carta dirigida al señor Pascual Quartino, una para este señor y otra para los acreedores, que se depositará en la Secretaría de los Importadores y Mayoristas de la Bolsa de Comercio. 5.o) Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente. 6.o) Esta acta será también depositada en la Secretaría de los Importadores y Mayoristas de la Bolsa de Comercio. Para constancia de lo convenido se labra la presente en la fecha *ut-supra.* Comaschi, Castro y Cía., $ 893.08; Zulc Raedler, 610.05; Guerín y Cía., 212.03; Rosi y Cía., 68.73; A. Gilbert é hijo, 431.50; L. Liberty Deque, 394.84; Juan Campodónico hijo, 499.55; Juan Restelli (hijo), 56.72; Ledoux, Aldabe y Cía., 478.89; Modesto Rodríguez, 87.80; Pedro F. Falco, 72; Ramos Seisdedos y Cía., 52.37; Caffera y Escalante, 106.84; García, Gabaldo y Cía., 23.05; Tedeschi y Cía., 21.71; Fábrica Nacional de Sombreros, 67.69; Lorenzo Simondino, 27.75; T. Ribara, 787.58; Juan A. Maestro, 155.77; Sestino Monocci, 178.75; J. De Lillo y Cía., 122.41; Starico y Cía., 33.78; Carlos Pfeiff y Cía., 588.29; Colomar Ferreiro y Cía., 171.68; Hoz, Dávila y Cía., 10.66; Ricardo Algorta, 52.80; Farell hermanos, 253.38; Prada, Bervegillo y Cía., 265.87; Frugoni y Cía., 187.18; Calveiro y Cía., 601.89; J. G. García é hijo, 89.33; R. Guides y Cía., 37.54; Marcelo Cavilla, 90.13; Juan José Palau, 23.08; Marexiano y Cía., 83.31; Luisa R. de Sundberg, 77.08; F. D. Faig, 14.00; Santiago Guido, 410.52; Gainza y Cía., 444.00; L. Tusso y Cía., 114.00; Novo, Cerró, Agostinelli y Cía., 275.23; Francisco J. Mar-

quez, 29.66; César Valentini, 10.22; Dominoni, Gatti y Cía., 196.25; A. Gaumendi Roig, 32.05; Compañía General de Ropa Blanca, 517.42. Asimismo se hace saber que don Umberto Pisciottano ha sido nombrado síndico para entender en esta gestión.—Rivera, Julio 22 de 1914.—*Arturo Vivas Cerantss,* Escribano. 304-v.sep.7.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Roselli, recaída en los autos "Lorenzo Cuiligotti, homologación de concordato preventivo judicial", á los efectos del artículo 1530 del Código de Comercio, se convoca á los acreedores de dicho comerciante para que concurran á la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día cinco de Septiembre entrante á las 3 p. m., á efecto de ocuparse del balance y del concordato propuesto por el deudor.—Tacuarembó, Julio 31 de 1914.—*Carlos Escayola* (hijo), Actuario. 288-v.sep.5.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION (Sayago)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en esta sección, calle Doctor Pena entre Castro y Oficial, con frente al Sudoeste, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Intendencia Municipal de esta Capital por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Sayago, Junio 13 de 1914. — *Julio Ariztega,* Juez de Paz. 2477-v.sep.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Depto. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Enrique Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú esquina Salto, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías.* 134-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Guillermo Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considère con derecho al solar número 6 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú entre Salto y Tacuarembó, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías.* 133-v.oct.20.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dto. DE MALDONADO

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Vicente Dorrego, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 229-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Agustín Dhó, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 225-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Tomás Silva, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 227-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve doña Martina Torres, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 228-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Serafín Clavijo, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 226-v.nov.3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Faustino Pérez y á todo el que se considere con derecho á un solar de terreno de la manzana número 39, ubicado en la calle Basilio Araújo, entre las calles Simón del Pino y Avelino Miranda de la planta urbana de esta villa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria ha iniciado el señor Procurador Oficial de la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Treinta y Tres, Julio 14 de 1914.—*Julián Goyoaga,* Juez de Paz. 140-v.oct.21.

# COMERCIALES

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en genral que he contratado vender á favor de los señores Héctor Valdastri y hermano la fiambrería sita en la Avenida General Flores número 161 a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 20 de 1914. —*Lino Sassi.* 322-v.sep.10.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Juan T. Mengotti con fecha 14 de Agosto del corriente año, se disolvió de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Grandi y Trabal Hermanos, quedando á cargo de todo el activo y pasivo don Francisco Grandi. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 20 de 1914. — *Francisco Grandi. — Juan A. Ramón, José E. y Antonio M. Trabal.* 313-v.sep.9.

## Disolución y formación de sociedad

Por conclusión de contrato ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de hierros y anexos tenían establecida bajo la firma de Sala y Cía., la señora Juana Vilardebó de Sala y su hijo don Antonio Sala en la calle Piedras número 567, pasando el activo y pasivo á la nueva sociedad establecida con la misma firma de Sala y Cía., *entre los hermanos don Antonio y Pedro Mateo* Sala, según las escrituras otorgadas ante el escribano don José Durán y Vidal el 15 del corriente mes. — *Montevideo, Agosto 20 de 1914. — Antonio Sala. — Pedro M. Sala.* 316-v.sep.9.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 15 del corriente Agosto, autorizada por el escribano Gustavo R. Laborde, disolvimos la sociedad que en el ramo de taller mecánico, herrería, fábrica de camas y anexos teníamos constituída en esta plaza bajo la firma de Malugani Hermanos y Compañía. El activo y pasivo social queda á cargo de los señores Francisco y Pablo Malugani, excepción hecha del taller y sección mecánica, cuyo activo y pasivo, á contar desde el 28 de Febrero último, los toma á su cargo el señor Juan Malugani. A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Agosto 20 de 1914. — *Juan Malugani. — Francisco Malugani. — Pablo Malugani.* 315-v.sep.9.

## Promesa de venta

He prometoido vender á los señores P. M. Sabarroz todas las existencias de mi casa de comercio situada en la Cuchilla de Cañas (Departamento del Salto). Todos los que tengan créditos contra esta casa pueden presentarlos á la misma dentro del término de 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Cuchilla de Cañas (Departamento del Salto), Agosto 19 de 1914. — *Viuda de Noble.* 310-v.sep.8.

## Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto la sociedad que en los ramos de fabricación de alpargatas y trenza de yute teníamos establecida en la calle Reducto número 1433 y que giraba bajo la razón de Germán Botti y Compañía, ha quedado á cargo del activo y pasivo de ese negocio el socio don Julio Mestre, lo que se hace saber para que todo aquel que se considere acreedor de dicha sociedad se presente dentro del término legal en la calle Daymán número 1215, á los efectos de su pago. — Montevideo, Agosto 18 de 1914. — *Germán Botti. — Julio Mestre.* 302-v.sep.7.

## Al público y al comercio

Participamos al comercio que hemos prometido vender al señor Angel B. Dall'Orso la lechería que tenemos establecida en la calle Piedras número 487, denominada "La Fermé". De acuerdo con lo dispuesto en la ley de Septiembre de 1904 se llama á los acreedores para que concurran á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Agosto 17 de 1914. — *León Juan Ferrari y Cía. — Angel B. Dall'Orso.* 314-v.sep.9.

## Disolución de sociedad

Con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba en el Verdún de este departamento, bajo la razón "Fumero y Compañía", constituída por Agustín Fumero y Lorenzo Castro, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Lorenzo Castro. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Minas, Agosto 17 de 1914. — *Agustín Fumero. — Lorenzo Castro.* 317-v.sep.9.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Luis Balsa y José Vidal las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 21 de Septiembre número 322, esquina Libertad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 17 de 1914. — *Inocencio Zanoni.* 300-v.sep.7.

## Disolución y formación de sociedad

Se participa al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Basso, González y Compañía, habiendo el socio don Manuel Vidal vendido á sus consocios Vicente Basso, José Suárez Blanco y Vicente González toda la parte que en dicha sociedad le correspondía, quienes se hicieron cargo de todo su activo y pasivo y constituyeron una nueva sociedad bajo la firma de Basso González y Suárez, explotando el establecimiento denominado "Splendid Hotel". De acuerdo con lo preceptuado por el Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Agosto 13 de 1914.—*Basso, González y Suárez.* 287-v.sep.3.

## Promesa de venta

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Carlos Turon Camy mi casa de comercio denominada "Café Apolo", situada en la calle Misiones número 1467. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 13 de 1914. —*Teodoro Faccelli.* 286-v.sep.3.

## Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Cecilio García y Luis Bernasconi las existencias de mi casa de negocio sita en el pueblo Santiago Vázquez, calle del Puente de la Barra, 23.a sección policial. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 12 de 1914. —*Jaime Lloveras* (hijo). 282-v.sep.3.

## Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al público en general que con esta fecha vendí á don Eduardo Susena mi casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle 8 de Octubre número 354, emplazando á todos mis acreedores por el término legal para que pasen

á cobrar sus deudas por la referida casa.—Montevideo, Agosto 12 de 1914. — *Adolfo Torres.*
279-v.sep.2.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de don José Luis Fontana el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en el Camino Nacional á Las Piedras, frente á la Avenida Lezica, Colón, de este departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 12 de 1914. — *Camilo García.* 280-v.sep.2.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Villarejo, Etchechurry y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Benito Villarejo y Luis Coll, los que continuarán con la firma de Villarejo y Cía.—Montevideo, Agosto 12 de 1914.—*Villarejo y Cía.*
281-v.sep.2.

## Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio la disolución de la firma que en esta plaza giraba bajo la razón social de González, Crossi y Cía. en los ramos de perfumería, mercería al por mayor y menor y anexos á los ramos, así como la promesa de venta de as existencias y activo de dicha sociedad á favor de don Ramón González. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de mil novecientos cuatro se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten en el domicilio social, calle Río Negro número 1370, con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días. — Montevideo, Agosto 10 de 1914. — *Ramón González.* 274-v.ag.31.

## Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad que con casa de remate teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Zabala número 1368, quedando con el activo y pasivo el socio don Omar A. Pintos, según así aparece de la escritura que con fecha 31 de Mayo último autorizó el escribano don Enrique Acosta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo. Agosto 10 de 1914. — *Omar A. Pintos.* — *Eduardo Alberto Montautti.* 275-v.ag.31.

## Disolución y formación de sociedad

Participamos que con fecha 8 del corriente los socios de la firma "García, Gabaldo y Cía." de esta plaza, hemos convenido, por la separación del socio Víctor Gabaldo, disolver la sociedad, constituyendo otra con todos los otros socios con la firma de "García, Scarci y Compañía", la que se hará cargo del activo y pasivo de la disuelta. A los efectos previstos por la ley de la materia, hacemos este emplazamiento por el término legal. — Montevideo, Agosto 10 de 1914. — *García, Gabaldo y Compañía.* — Domicilio: Misiones número 1366. 272-v.ag.31.

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Sóñora se ha disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad constituída por "Alberto Traverso y Cía., y relativa á la casa de comercio que en los ramos de café y restaurant está establecida en la calle Pérez Castellanos número 1591, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor José Scotto. Los que tengan créditos contra la expresada casa pueden concurrir á cobrarlos al mencionado local. — Montevideo, Agosto 8 de 1914. — *Alberto Tráverso.* — *José Scotto.* — *Rodolfo González Vila.*
276-v.sep.1.o.

## Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he comprado la relojería y joyería que giraba en esta ciudad bajo la firma de Francisco Scorza. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores de dicha casa se presenten á ésta á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días — Tacuarembó, Agosto 7 de 1914. — *Jaime Montaner.*
271-v.sep.11.

## Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he vendido al señor Juan Viviani mi negocio en los ramos de café y restaurant denominado "La Puerta del Sol", ubicado en esta ciudad, calle Reducto número 193. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pueden presentarse dentro de los 30 días con los justificativos respectivos al comercio, precitado.—Montevideo, Agosto 7 de 1914.—*Sebastián Barrios.* 268-v.ag.31.

## Al comercio y al público

Por el presente se hace constar que don Antonio Bogliolo ha contratado vender á favor de don Francisco Baccino los útiles y demás pertenencias del negocio que el suscripto tenía en esta ciudad en el ramo de carnicería en la casa de la calle Miguelete número 1969, casi esquina Inca; así que el que tuviera algo que reclamar podrá dirigirse á la casa calle 18 de Julio número 1771, donde le será abonado su crédito. Esta publicación se hace á los efectos de la ley. — Montevideo, Agosto 7 de 1914. — *Antonio Bogliolo.—Francisco Baccino.*
265-v.ag.28.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores Negreira y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Uruguay número 1249, esquina á la de Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 7 de 1914. — *Antonio Laurino.* 266-v.ag.28.

## Al comercio y al público

Con fecha 31 de Julio del corriente año ha quedado disuelta la sociedad industrial fotográfica que en el ramo de fotografía giraba en esta plaza y de la que formaban parte los señores R. Lancis, F. García, A. Canto y F. D. Faig. — Montevideo, Agosto 7 de 1914. 264-v.ag.28.

## Al público y al comercio

Participamos que la firma social que giraba en la casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1807 con el nombre de Rego y Cereceda, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Cereceda. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, que le será cancelado.—Montevideo, Agosto 7 de 1914.—*Rosendo Rego.—Vicente Cereceda.* 262-v.ag.28.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que por escritura que el día 3 del corriente autorizó el escribano don Benito J. Montaldo, he vendido á don Domingo Silva la mitad que me corresponda en la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de Silva, Mestre y Compañía. El activo y pasivo queda á cargo de la nueva sociedad que la forman los señores Domingo Silva y Ataliva Silva Mestre, continuando el comercio con la misma firma social antes referida.—Melo, Agosto 6 de 1914.—*Domingo Devincenzi.*
303-v.sep.18.

## Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he convenido con don Felipe Teixeira venderle mi casa de comercio que tengo establecida en Mangrullo, 3.a sección de Rivera. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que mis acreedores concurran á dicha casa de comercio dentro de los 30 días á percibir el importe de sus créditos. — Rivera, Agosto 6 de 1914. — *Agapito J. Carneiro.* 256-v.ag.27.

## Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto la sociedad que en el ramo de café y billar teníamos establecida en la calle Sarandí número 346 y giraba bajo la razón social de Zamora y Balsas, ha quedado á cargo del activo y pasivo de ése negocio el socio don Domingo Balsas, por lo que se hace saber á todo aquel que se considere acreedor de dicha sociedad, se presente dentro del término de la ley en la misma casa á los efectos de su pago.—Montevideo, Agosto 5 de 1914. —*Domingo Balsas.* 257-v.ag.27.

## Venta de peluquería

Por el presente participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Apolinario Elía la peluquería que tengo establecida en la calle Buenos Aires número 223. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1914. — *Vicente Ferraco.* 253-v.ag.27.

## Disolución de sociedad

Se hace saber, á los efectos legales, que en virtud de escritura otorgada el 17 de Julio del corriente año ante el escribano Manuel R. Alonso, ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que giraba bajo la firma de "Courtoisie y Cía., en el negocio de zapatería denominado "Franco-Española", que existe en esta ciudad, calle 18 de Julio número 849, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Augusto Courtoisie y Domingo Elissalde, habiéndose constituído una nueva sociedad en la misma fecha 17 de Julio y por escritura ante el mismo escribano Alonso, con la denominación de "Augusto Courtoisie y Compañía".—Montevideo, Agosto 5 de 1914.—*Courtoisie y Cía.* 252-v.sep.7.

## Disolución de sociedad

Se hace saber que de común y amigable acuerdo se ha declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de "Carballo y Peraro", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio don Enrique Caballo.—Montevideo, Agosto 4 de 1914.—*Juan R. Peraro.*
258-v.ag.27.

## Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Guillermo J. Ciappesoni las existencias de la casa de negocio que pertenecía á mi finado esposo don Carlos Lerma, hoy de mi propiedad y de mis menores hijos, llamados Carlos María y Armando Roberto Lerma, á quienes represento en ejercicio de la patria potestad que ejerzo, que en el ramo de sastrería y bajo la denominación "Al Siglo XX" está establecida en esta plaza en la casa número 1624 de la Avenida General Rondeau. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los acreedores de dicha casa para que se presenten dentro de los 30 días á contar desde hoy con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 4 de 1914.—*María Luisa Vailatti de Lerma.*
238-v.ag.24.

## Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, por escritura pública ante el escribano señor José M. Latorre se ha disuelto la sociedad que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas giraba bajo la firma de Antonio Soane y Santiago Arias, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Santiago Arias. Todo el que se considere con derechos debe presentarse en el término de ley.—Montevideo, Agosto 3 de 1914.—*Antonio Soane y Santiago Arias.*
259-v.ag.27.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga con fecha de hoy, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cozzi y Balbi, quedando á cargo del socio Balbi el activo y pasivo de dicho negocio.—Montevideo, Agosto 3 de 1914. — *Domingo Cozzi.* — *Nicolás Balbi.*
246-v.ag.24.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que he prometido vender á don Estanislao Valdés el negocio de tienda, mercería y ropería establecido en esta ciudad en la calle Agraciada número 2100, esquina Madrid, denominado "La Nueva". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la escribanía del doctor Carlos E. Simón, calle Cerrito número 415, con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará eximido de responsabilidad.—Montevideo, Agosto 3 de 1914. *Germán Benquet.* — *Estanislao Valdés.*
244-v.ag.24.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que la sociedad que en el ramo de tienda, almacén, ferretería, talabartería y compra y venta de frutos del país teníamos establecida en Santa Ana, de este Departamento de Paysandú, bajo la razón de Martigani y Riet, ha quedado totalmente disuelta, según escritura pasada hoy ante el escribano don Juan D. Schweizer, habiéndose hecho cargo el socio don José Martigani de todo el activo y pasivo de dicha asociación.—Paysandú, Agosto 1.o de 1914. — *José Martigani* — *Delfino Riet* (hijo). 245-v.ag.24.

## Almacén vendido

Prevengo al comercio que he prometido vender á los señores Juan y Eduardo Vaccaro la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fué de mi hijo Miguel Charles, establecido en la calle Miguelete número 1552, esquina Minas, rogando á todos los que se consideren acreedores pasen sus cuentas con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 1.o de 1914. — *Carlos Charles.*
220-v.sep.1.o.

## Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Juan López Llorente la carnicería que tengo establecida en la calle Guaviyú número 24. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha en que se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1914. — *Antonio Angel Berrutti.*
213-v.sep.1.o.

# Dirección General de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

### CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

**A**

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

**B**

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

**C**

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casás Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

**D**

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

**E**

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

**F**

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

**G**

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis
González Mariano
Gumila y Juan

**H**

Hirat y Fignone

**I**

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

**L**

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

**M**

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.

**N**

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

**O**

Oneto Miguel O.

**P**

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

**R**

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

**S**

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda

**T**

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan I.

**V**

Vera Juana F.

**Z**

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

**CONSIGNATARIOS**

**Montevideo**

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Joanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

**Rivera**

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

**Tacuarembó**

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

**MAYORISTAS E IMPORTADORES**

**Montevideo**

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Bron
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Dalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Magariños Aberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

**Paysandú**

Félix y José Horta y Cía.

**Canelones**

Roberto Luning y Cía.

**Soriano**

Magín Rivas

**San José**

Pedro A. Martínez
Mondoutey y Cía.

**LITORAL E INTERIOR**

**Salto**

José Iglesias y Cía.

**Paysandú**

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

**Río Negro**

Juan Muller

**Soriano**

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Fernández Germán

**Colonia**

Dallabona Lino
José Rivas

**Canelones**

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

**San José**

Barbé Hnos.
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Mondoutey y Cía.
Marín y Arrieta
González Marcos V.

**Cerro Largo**

Tulio S. Freire

Montevideo, Agosto 1.o de 1914.

248-pte.1016. *J.as Olivera.* V.o B.o: *Sorín.*

# SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

### ESCUELAS A PROVEERSE

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | **MONTEVIDEO** | | |
| 2.o Rural núm. 7... | Rincón del Cerro ..... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 28... | La Capillita (P. Toledo). | M. | 15 Febrero 1915 |
| 2.o Rural núm. 27... | Estación Manga ...... | M. | 16 Agosto 1914 |
| | **CANELONES** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 17. | San Ramón .......... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 2.... | Piedra Sola .......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 7.... | Cerrillos ............ | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 14... | Paso de Canelón Chico.. | V. y M. | 31 Agosto 1914. |
| 1.o Rural núm. 25... | Costa del Tala ....... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 28... | Canelón Grande ....... | V. y M. | 31 Agosto 1914. |
| 2.o Rural núm. 37... | San Rafael .......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 43... | Pedrera ............ | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 4.... | Barrancas Coloradas ... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 39... | Piedras de Afilar .... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o 2.o grado núm. 7.. | La Paz ............. | V. y M. | 14 Agosto 1914 |
| 2.o 2.o grado núm. 3.. | Santa Lucía ......... | V. y M. | 31 Agosto 1914 |
| 2.o 2.o grado núm. 11. | Pando .............. | V. y M. | 31 Agosto 1914 |
| | **SAN JOSE** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 5. | Libertad ............ | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 5.... | Jesús María ......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 8.... | Chamizo ............ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 9.... | Tala de C. Quemada... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 14... | Rincón de las Piedras.. | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 17... | Colonia Supervielle .... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Puntas de Cagancha ... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 22... | Puntas de Gregorio ... | M. | 31 Agosto 1914 |
| 1.o Rural núm. 23... | Coronilla ........... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 26... | Cautivo ............. | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| | **FLORES** | | |
| 2.o Rural núm. 9.... | Costa de San José..... | M. | 31 Agosto 1914 |
| 2.o Rural núm. 12... | Costa del Yi ......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 15... | Calzada de Maciel ..... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 16... | Sandú .............. | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 17... | Villasboas ........... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 14... | Totoral ............ | M. | 31 Marzo 1915 |
| | **FLORIDA** | | |
| 2.o 2.o grado núm. 6. | Ciudad ............. | M. | 31 Agosto 1914 |
| 2.o 2.o grado núm. 5. | Isla Mala ........... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 10... | Timotes ............ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 15... | Escobilla ........... | M. | 31 Agosto 1914 |
| 2.o Rural núm. 16... | Polanco del Yi ....... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Illescas ............ | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 25... | Villavieja ........... | M. | 31 Agosto 1914 |
| 2.o Rural núm. 36... | Zanja del Medio ...... | M. | 31 Agosto 1914 |
| 2.o Rural núm. 37... | Talita .............. | M. | 31 Agosto 1914 |
| 2.o Rural núm. 46... | Paso del Rey ......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o 2.o grado núm. 38 | Sarandí Grande ....... | V. y M. | 31 Octubre 1914 |
| | **DURAZNO** | | |
| 1.o Rural núm. 10... | Maestre Campo ....... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 11... | Los Tapes .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 14... | Cerro Chato ......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 15... | Maestre Campo ....... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 17... | Las Conchas ......... | V. c. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 23... | Antonio Herrera ...... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 24... | Capilla de Farruco .... | V. c.y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 29... | Rolón .............. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 32... | Blanquillo .......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 33... | La Paloma .......... | V. c.y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 36... | Tejera ............. | V. c. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| | **MINAS** | | |
| 1.o Rural núm. 2.... | Puntas de Cebollatí ... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 3.... | San Francisco ........ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 5.... | Gaetán ............. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 6.... | Barriga Negra ........ | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 10... | Cerro Pelado ........ | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 11... | Gutiérrez ........... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 14... | Polanco ............ | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 17... | Estación Solís ....... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 16... | Solís .............. | M. | 31 Agosto 1914 |
| 2.o Rural núm. 19... | Santa Lucía ......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 23... | Barra de Gaetán ...... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 18... | Soldado ............ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 8.... | Perdido ............ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 13... | Tapes Chico ......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 20... | Sarandí de Cebollatí ... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 21... | Lorencita ........... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 22... | Sauce de Olimar Chico. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | **MALDONADO** | | |
| 2.o Rural núm. 13... | La Salamanca ........ | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 17... | Paso de la Cantera .... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 18... | Valdivia ............ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 19... | Paso de Dutra ....... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 22... | Coronilla ........... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 23... | Zanja Honda ......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 24... | Caracoles ........... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 25... | Las Cañas ........... | V. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 28... | Sarandí ............. | V. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 29... | Caleras de Carapé .... | V. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 30... | Abra de Castellanos ... | V. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 31... | Paso de las Piedras ... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 11... | Calera del Rey ........ | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| | **ROCHA** | | |
| 1.o Rural núm. 5.... | Castillos ............ | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 10... | Ceibos .............. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 14... | Picada de Chafalote ... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Maturrango .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 25... | Cuchilla de los Arbolitos | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 26... | Don Carlos Chico ...... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 34... | Abra de Alférez ........ | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 31... | Horquita de Castillos... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 36... | Cuchilla de India Muerta | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 40... | Sierra de los Rochas ... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 24... | La Carbonera ........ | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 19... | Valizas ............. | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 16... | Puntas de don Carlos.. | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 23... | Paso de San Luis...... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 47... | Paso de la Arena ..... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm.. 46... | Barrio Otamendi ...... | V. y M. | 31 Agosto 1914 |
| | **TREINTA Y TRES** | | |
| 2.o Rural núm. 45... | Puntas del Yerbalito ... | V. c. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o 2.o grado núm. 13. | Pueblo Vergara ...... | V. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 3.... | Isla Patrulla ......... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 7.... | Puntas de los Ceibos... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 8.... | Cebollatí ........... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 18... | Pavas ............... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Cañada de las Piedras .. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 22.. | Paso de la Atahona ... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 29... | Rincón de Gadea ..... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 33... | Colonia Rivara ....... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 37... | Arrayanes ........... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 40... | Corrales de Gutiérrez... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 42... | Rincón de los Yerbalitos | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm 43... | Blanquillo | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 44... | Noque de Olimar Chico | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 9.... | Cuchilla de Dionisio ... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 27... | Higuerones .......... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 28... | Laureles ............ | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 35... | Olimar Chico ......... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 36... | Balijas .............. | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| | **CERRO LARGO** | | |
| 1.o Rural núm. 7.... | Tres Islas ........... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 15... | Aceguá ............. | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 22... | Arbolito ............ | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 36... | Chacras de Melo ...... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 44... | San Servando ......... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 54... | Barrio Mendoza ...... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 1.... | Puntas de Tacuarí ..... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 5.... | Rincón de Suárez ..... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 9.... | Puntas de Quebracho... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 16... | Corral de Piedra ...... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Cuchilla Grande ...... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 23... | Cuchilla del Carmen ... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 28... | Cuchilla del Paraíso ... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 34... | Rincón de la Urbana... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 38... | El Minuano .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 39... | El Sauce ............. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 41... | Cañada de los Burros... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 47... | Tacuarí .............. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 49... | Paso de los Cerros..... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 52... | Chacras ............. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.er grado núm. 2. | Melo ................ | M. | 30 Septiembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 43... | Campamento ......... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| | **TACUAREMBO** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 5. | Santa Isabel ......... | V. | 31 Agosto 1914 |
| 1.o Rural núm. 21... | Bañado de Rocha ..... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 37... | Cuchilla de Tacuarembó. | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 42... | Cuaró .............. | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 28... | Cerro de Pereira...... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 3.... | Paso del Borracho .... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 4.... | Paraíso ............. | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 5.... | Cuchilla de Peralta ... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 7.... | Paso de las Toscas .... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 12... | Paso Hondo .......... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 15... | Cuchilla La Palma .... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 17... | Cañas ............... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 18... | Aldea ............... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 22... | Paso de los Novillos ... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 24... | Sauce Solo .......... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 26... | Paso de Bonilla ....... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 29... | Rincón de Pereira ..... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 31... | Batoví .............. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 38... | Cuchilla de Pereira .... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 30... | Costa de Achar ....... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| | **RIVERA** | | |
| 2.o Rural núm. 26... | Paso del Horno ...... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 38... | Ataques ............. | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 39... | Puntas del Cuñapirú .. | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 43... | Curticeiras .......... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 4.... | Minas de Corrales ..... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 11... | Yaguarí .............. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 14... | Cerro Pelado ......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 16... | Cuñapirú ............ | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 18... | Carpintería .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 19... | Puntas de Manguera ... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Buena Orden......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 23... | Hospital ............ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 28... | Mangueras .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 29... | Paso de Goyré ........ | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 34... | Cuchilla Negra ....... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 36... | Cruz de San Pedro ... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 42... | Cerro Solito .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 44... | Marcos de Barros ..... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 49... | Estación Búrmester ... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 12... | Extramuros .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 46... | Motaojo ............. | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 22... | Lunarejo ............ | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| | **ARTIGAS** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 1. | San Eugenio ......... | V. | 31 Agosto 1914 |
| 2.o Rural núm. 2.... | Cuaró Grande ........ | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 5.... | Ejido de Santa Rosa ... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 9.... | Ricardiño ........... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 12... | Tres Cerros del Arapey. | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 17... | Zanja Jacot .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 19... | Itacumbú ............ | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 22... | Parada Francia ....... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 26... | Tres Cruces .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 30... | Paso de León ........ | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 32... | Punta de Tres Cruces .. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 6.... | Yacaré ............. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 10... | Guaviyú ............ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 13... | Palma Sola .......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 14... | Pintado ............ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 25... | Franquía ........... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 1... | Paso del Campamento.. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| | **SALTO** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 13 | Belén .............. | V. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 16... | Sopas .............. | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 25... | Paso del Parque ...... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o 2.o grado núm. 12. | Belén .............. | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 12... | Mataojo Grande ....... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 7... | Sauce Chico ......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 9... | Curupí ............. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 11.. | Cañas .............. | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 12.. | Sarandí Grande ...... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 13... | Mataojito ........... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 14.. | Guaviyú de Arapey .... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 15... | Vera ............... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o 2.o grado núm. 9 | La Blanqueada ....... | M. | 30 Sepbre. 1914 |
| | **PAYSANDU** | | |
| 2.o 2.o grado núm. 1. | Ciudad ............. | V. y M. | 31 Agosto 1914 |
| 1.o Rural núm. 14... | Pueblo Porvenir ...... | M. | 31 Agosto 1914 |
| 1.o Rural núm. 19... | Estación Porvenir .... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 41... | Puntas de Cangüé .... | V. y M. | 31 Enero 1915 |
| 2.o Rural núm. 15... | Puntas de Curtimbre... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 23... | Quebracho .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 24... | Sacra .............. | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 27... | Piedras Coloradas ..... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 28... | Cerro Portón ........ | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 30... | Soto ............... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 33... | Piedras Coloradas ..... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 36... | Puntas de Araújo ..... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 38... | Guarapirú .......... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 35... | Puntas de Corrales .... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 31... | Sauce de Buricayupí... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 32... | Parada Rivas ........ | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| | **RIO NEGRO** | | |
| 1.o Rural núm. 12... | La Palma ........... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o 1.er grado núm. 15. | Nuevo Berlín ........ | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 24... | Estación Bellaco ...... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 27... | Laureles ............ | M. | 31 Agosto 1914 |
| 1.o Rural núm. 28... | Coladeras ........... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 9.... | Sánchez ............ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 10... | Mataojo ............ | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 11... | Paso de los Mellizos ... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 13... | Islas de Arguello ..... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 14... | Estación Francia ...... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 19... | Tres Arboles ........ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Llovedoras .......... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 26... | El Sauce ........... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 29... | Averías ............ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o 2.o grado núm. 1. | Fray Bentos ......... | V. y M. | 31 Marzo 1915 |
| | **SORIANO** | | |
| 2.o Rural núm. 17... | Coquimbo .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 19... | Cabelludo .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 22... | Monzón ............ | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 29... | San Martín .......... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 36... | Maulas ............. | V. c. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 30... | Puntas de San Salvador. | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| | **COLONIA** | | |
| 1.o Rural núm. 14... | San Juan ........... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 1.o Rural núm. 24... | Colonia Española ..... | M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 45... | Minuano ............ | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |
| 2.o Rural núm. 15... | Tres Esquinas ........ | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 16... | Colonia Estrella ...... | M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 33... | Miguelete ........... | V. c. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 2.o Rural núm. 41... | C. Española (Sauce)... | V. y M. | 31 Mayo 1915 |
| 1.o Rural núm. 29... | Estación Barka ....... | V. y M. | 31 Diciembre 1914 |

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

236-pte.625.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores Recalde Hno. todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, etc. que tengo establecida en este pueblo en el Bulevar Constitución y Plaza Independencia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1914, hago la presente publicación.—Zapicán, Departamento de Minas, Agosto 1.o de 1914. — *Antolín Bucheli.* 243-v.ag.24.

## Venta de comercio

La sucesión de Adolfo P. Conze, á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 lleva á conocimiento de los interesados que ha prometido vender á don Juan Insua todas las existencias, activo y demás de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos el causante Adolfo P. Conze tenía establecida en Carpintería (5.a sección judicial del Departamento de Durazno). Los acreedores habrán de presentarse en dicho lugar con los justificativos de sus créditos. —Carpintería, Julio 21 de 1914.—*Viuda é hijos de Adolfo P. Conze.* 178-v.ag.24.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general, que en escritura pasada ante el escribano don José R. López se ha convenido disolver la sociedad que giraba en esta localidad bajo la razón social de "Villarejo y Prieto", haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma "Prieto y Olhagaray", quienes continuarán el mismo giro de operaciones en la casa de la calle Treinta y Tres de este pueblo.—Santa Isabel, Julio 21 de 1914.—*Higinio Prieto. — Vicente Olhagaray.* 177-v.ag.24.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Deolindo Pérez las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, talabartería y anexos, establecida en Cerro Chato de Yaguarí (7.a sección del Departamento de Rivera).—Cerro Chato de Yaguarí, Julio 20 de 1914.—*Coriolano Machado.* 270-v.ag.31.

## Al comercio y al público

El que suscribe hace saber que ha vendido á Federico Reardeu las existencias de la casa de comercio que tenía establecido en Sauce. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1914. — *Domingo M. Abreu.* 311-v.sep.8.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178